

de tantas fales y el p[er]juicio de los moros y
contra de los reinos y que quando se se
vendia se p[er]dido tan co[n]p[er]ido q[ue] en una
nera se p[er]dica a mer[ced] por lo qual p[er]t[ene]cia
como deue p[er]der y requiere a los de alcaide mayor
y a vallesos q[ue] son presentes permittan hagan
la dicha cosa. mas ellos se sigue de sub[er]dito
y bendida de su ca[usa] aunque no se p[er]dida con por la
temporada de la d[icha] abadia de Sta abadia cada
vno de los d[ichos] de p[er]dido al precio de la d[icha]
y que ay persona de su familia pague no se de
platica. de lo que impion de la d[icha] son p[er]didos
sino a los que impion con los monjes capitanes
a la qual persona que la d[icha] fueran la p[er]dida
y no ha de ellos d[icha] p[er]dida p[er]dida
y p[er]dida de los d[ichos] que es de p[er]dida se
de la d[icha] p[er]dida de redimo y que lo
vendan y p[er]dida de los d[ichos] p[er]dida
a los d[ichos] en firme manda d[icho] por la real d[icha]
por que desde se p[er]dida no se p[er]dida a la
d[icha] por las grandes abades que ay y se
tuere a la d[icha] abadia y se p[er]dida
que ay p[er]dida de los d[ichos] y que por la d[icha] p[er]dida
que ay de p[er]dida de los d[ichos] de balencia se non
he una persona q[ue] es de la d[icha] p[er]dida
no de redimo p[er]dida persona y que lo p[er]dida
excepcion sus d[ichos] p[er]dida no ha ay p[er]dida
don de la p[er]dida p[er]dida
y si de mendu la d[icha] d[icha] que se p[er]dida de p[er]dida
no se p[er]dida de redimo de los d[ichos] p[er]dida
como es d[icha] la p[er]dida de los d[ichos] p[er]dida
d[icha] de los d[ichos] de redimo a la p[er]dida de los d[ichos]
como a la d[icha] p[er]dida y que se p[er]dida de los d[ichos]
no de d[icha] a la d[icha] p[er]dida de los d[ichos]
copia d[icha] de mediana de la d[icha] de murcia que
por lo grave y requiere de p[er]dida de los d[ichos]
d[icha] que p[er]dida de los d[ichos] de los d[ichos]

